

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS
 mvs

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

REF : Comunicase para efectos administrativos tarifas en la obra Pública Fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".

SANTIAGO, 31 DIC 2012

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 495, del 21 de julio de 2008, que adjudicó el Contrato de Concesión para la ejecución, conservación y explotación de la Obra Pública Fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".
- Las Bases de Licitación del contrato de concesión denominado "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 5773 de fecha 30 de diciembre de 2011, que comunica para efectos administrativos tarifas en la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 2962 de fecha 02 de agosto de 2011, que modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 831 de fecha 16 de febrero de 2012, que autoriza puesta en servicio provisoria de la Fase 2, del Contrato de Concesión "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".

N° Proceso 6398139.

GABINETE DGOP

31 DIC 2012

- La presentación de la Sociedad Concesionaria “Sociedad Concesionaria AMB S.A.”, contenida en las cartas AVA AMB-IF EXP 12 N° 0179, AVA AMB-IF EXP 12 N° 0182 y AVA AMB-IF EXP 12 N° 0185 de fechas 07, 12 y 14 de diciembre de 2012, respectivamente.
- La publicación de las tarifas efectuada el día 14 de diciembre de 2012 en el diario La Tercera de Santiago.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Lo preceptuado en los artículos 1.14, 1.14.1, 1.14.2, 1.14.3, 1.14.5, 1.14.6, 1.14.7 y 2.7.18.3, de las Bases de Licitación, sobre las Tarifas Máximas a cobrar en la obra pública fiscal denominada “Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez”.
- Que por publicación efectuada en el diario La Tercera el día 14 de diciembre de 2012, se comunicó a los usuarios las tarifas vigentes para dicha concesión a partir del 01 de enero de 2013.
- Que, la presentación de la Sociedad Concesionaria “Sociedad Concesionaria AMB S.A.” se ajusta a la normativa vigente en la materia y en especial a lo estipulado en el contrato de concesión.

RESUELVO:
6029
 D.G.O.P N° _____/(EXENTO)



1. **COMUNICASE** para efectos administrativos como tarifas aplicables a usuarios con televía habilitado, a cobrar por “Sociedad Concesionaria AMB S.A.”, en los puntos de cobro definidos en el contrato de concesión “Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez”, a partir de las 00:00 hrs. del 01 de enero de 2013, las siguientes:

Motos, Motonetas, Autos y Camionetas con y sin remolque Tipo 1	Buses y camiones Tipo 2	Camiones con Remolque Tipo 3
\$ 425	\$ 850	\$ 1.275

2. **COMUNICASE** para efectos administrativos como tarifas aplicables a usuarios poco frecuentes, incluido el cargo fijo, en el peaje manual, a cobrar por “Sociedad Concesionaria AMB S.A.”, de acuerdo al artículo 2.7.18.3 de las bases de licitación, en los puntos de cobro definidos en el contrato de concesión “Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez”, a partir de las 00:00 hrs. del 01 de enero de 2013, las siguientes:

Motos, Motonetas, Autos y Camionetas con y sin remolque Tipo 1	Buses y camiones Tipo 2	Camiones con Remolque Tipo 3
\$ 850	\$ 1.300	\$ 1.700

3. **COMUNICASE** para efectos administrativos como tarifas infractoras a cobrar por la Sociedad Concesionaria “Sociedad Concesionaria AMB S.A.” de acuerdo a la Resolución DGOP N° 2962 de fecha 02 de agosto de 2011, en los puntos de cobro definidos en el contrato de concesión “Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez”, a partir de las 00:00 hrs. del 01 de enero de 2013, las siguientes:

Motos, Motonetas, Autos y Camionetas con y sin remolque Tipo 1	Buses y camiones Tipo 2	Camiones con Remolque Tipo 3
\$ 850	\$ 1.300	\$ 1.700

4. **COMUNICASE** a “Sociedad Concesionaria AMB S.A.”, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de Explotación de la obra y a los demás servicios que corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas
Subrogante

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

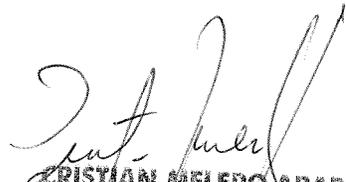
Con Oficio Nº

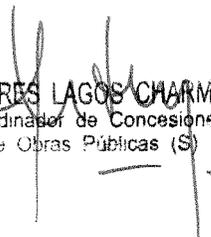
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____

--	--


CRISTIAN MELERO ABAROA
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas


ANDRES LAGOS CHARME
Coordinador de Concesiones
de Obras Públicas (S)


Juan Vasconcellos Ibarra
JEFE UNIDAD DE OBRAS VIALES URBANAS
DIVISION DE EXPLOTACION
DE OBRAS CONCESIONADAS

